PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 3 de octubre del 2024

Señor (a)
DANIEL PRIETO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6645569
Cargo del supervisor: Instructor AgroSena supervisor del contrato
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución contractual

Referencia: No CO1.PCCNTR.6645569 del año 2024

COMAPIS S.A.S. identificado con NIT No. 900494861-9, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá, en cumplimiento del Contrato de Compraventa de la referencia, a continuación, presento el Informe de entrega en objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación

Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plazo: UN (1) MES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

OBJETO:
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-- "EVALUACIÓN COMPARATIVA ENTRE TIPOS DE COLMENAS: LANGHSTROH VS PALMER EN APIARIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL TUNDAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SENNOVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

Obligaciones Especificas:

i. Obligaciones Generales del Contratista:

1) El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.

2) Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.

3) El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.

4) Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del

contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.

5) El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.

6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.

7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

8) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

9) El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA

10) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

11) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

ii. Obligaciones Específicas del Contratista:

A) REQUISITOS GENERALES

1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.

2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.

5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

7. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de

incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

8. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

10. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

11. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	La entrega se realizó el día 28 de septiembre.	Fotografías adjuntas

2	Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	Se entrega cumpliendo las especificaciones técnicas presentadas.	Fotografías adjuntas
3	El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.	Pago del sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales en el mes de septiembre.	Documento adjunto
4	Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del 3 GCCON-F-021 V.02 contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.	Envio de la factura electrónica al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y se envia adjunta el certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el representante legal.	Documento adjunto
5	El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar	En la etapa de selección del proceso en la plataforma de SECOP	Plataforma SECOP
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El transporte, cargue, descargue y entrega fueron realizados en vehículos y por personal de la empresa.	

Evidencias adjunta.

Cordialmente,

Cordialmente,



MARIO FERNANDO PARRADO MOLANO

Gerente General COMAPIS S.A.S. NIT: 900.494.861-9

Zootecnista UN - Apicultor Profesional - Consultor Internacional

contacto@comapis.com (57) 311 568 59 19

Recibí a satisfacción:

Firma

Nombres y Apellidos

Supervisor(a) Contrato XXXX de 202X

Cargo


USE EQUIPO DE
PROTECCION PERSONAL
INGRESO
SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO





GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
50 UNIDADES
50 UNIDADES


42
42


50 UNIDADES
50 UNIDADES
50 UNIDADES
50 UNIDADES
50 UNIDADES




GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES
GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES
GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES
GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES
GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES
GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO LIBRES DE POLVO
Strong - Flexible - Maximum comfort
50 UNIDADES

